

Oficio Nro. CNII-2018-0898-OF

Quito, D.M., 14 de agosto de 2018

Asunto: Cumplimiento Sentencia N° 184-18-SEP-CC

Señor

Jorge Oswaldo Troya Fuertes

Director General**DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN**

En su Despacho

De mi consideración:

En respuesta al Documento No. DIGERCIC-DIGERCIC-2018-0163-O emitido por la Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación del 1 de agosto de 2018 en que se hace alusión a la sentencia N° 184-18-SEP-CC de la Corte Constitucional del Ecuador, que en su parte pertinente dispone: “**SENTENCIA 3.6 ... De igual forma, como medida de no repetición, de las violaciones a los derechos por parte de la autoridad administrativa, se ordena que la Dirección General del Registro Civil, Identificación y Cedulación, a través de su unidad administrativa de talento humano, con la asistencia técnica de la Defensoría del Pueblo y del Consejo Nacional para la igualdad Intergeneracional, diseñe e implemente una jornada de capacitación a escala nacional a sus servidoras y servidores en materia de Derechos y Garantías Constitucionales, con especial énfasis en los Derechos a la Identidad personal, a la nacionalidad, a la igualdad y no discriminación, a la protección de la familia en sus diversos tipos y al principio de interés superior de niños, niñas y adolescentes. (...)**” y en el que se solicita al Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional señalar los temas y aspectos en que la institución podría concretar la asistencia técnica a la Dirección General para la capacitación de los servidores públicos de la DIGERCIC, con los siguientes temas prescritos por la Corte:

1. Derechos y garantías constitucionales.
2. Derechos a la identidad personal.
3. Derechos a la nacionalidad.
4. Derechos a la igualdad y no discriminación.
5. Derechos a la protección de la familia en sus diversos tipos.
6. Principio de interés superior de niños, niñas y adolescentes.

Con este antecedente y de acuerdo a la reunión de coordinación sobre la disposición de dicha sentencia, mantenida el 4 de julio del 2018, con servidores públicos del Registro Civil, la Defensoría del Pueblo y este Consejo, le informo que el Consejo Nacional para la Igualdad Intergeneracional puede aportar en la jornada de capacitación con los temas de: 1. Derechos a la igualdad y no discriminación, 2. Derechos a la protección de la familia en sus diversos tipos y 3. Principio de interés superior de niños, niñas y adolescentes.

Finalmente, con el objetivo de organizar el proceso de capacitación, solicitamos una reunión de coordinación para preparar los contenidos temáticos, establecer los tiempos de presentación y los insumos de información necesarios.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,



Oficio Nro. CNII-2018-0898-OF
Quito, D.M., 14 de agosto de 2018

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Natalia Arias Rendón
SECRETARIA TÉCNICA, SUBROGANTE

Referencias:
- CNII-UAC-2018-0991

sr/GV